

## SESIÓN ORDINARIA 6238

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **QUINCE HORAS CON OCHO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Cecilián, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón y el director Sr. Raúl Espinoza Guido. Participan virtualmente, la directora Sra. Ileana González Cordero, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González, el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco y el subauditor interno Sr. Marco Chaves Soto.

Ausente con permiso: el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo.

### **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** inicia la sesión y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6236.

3.- Asuntos Informativos

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el oficio DIRGBS-269-2025, donde se informa a la Junta Directiva Nacional los recientes cambios a las directrices crediticias para los Fondos Especiales. (Ref.: Oficio GGC-856-2025)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva Nacional.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.4.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento eleva, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, el Informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones del riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), realizadas en el Banco Popular (Ref.: acuerdo CCC-15-Acd-179-2025-Art-7)

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.4.3.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva, para su información, el Informe Trimestral de Riesgo Tecnológico del Banco Popular con corte a junio 2025. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-16-ACD-160-2025-Art-3)

8.4.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.7.- Asamblea de Cuotistas.

9.- Asuntos Varios”.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pide aprobar el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6238 celebrada el 27 de agosto de 2025”.** (780)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Secretaría General.**

## **ARTÍCULO 2**

2.- Aprobación del acta.

-Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6236.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** avisa que el subauditor interno Sr. Chaves Soto Chaves hará una acotación al acta n.º 6236.

**El subauditor interno Sr. Chaves Soto** hace referencia al acuerdo tomado a partir de la presentación del informe labores de la Auditoría Interna. Propone ajustar el segundo ítem por cuanto en el anterior se dice: *Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley Orgánica...* y se hace una serie de referencias a la normativa.

Aclara que, para cumplir con lo establecido por la Sugef, es importante que el segundo ítem señale:

*Dar por conocido el Informe presentado por la Auditoría Interna del Banco Popular, respecto al avance en la ejecución del Programa Anual 2025 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786. Lo anterior con fundamento en el Artículo 14 del Acuerdo Conassif 12-21 que es el Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva aplicable a los sujetos obligados.*

Afirma que lo anterior no había quedado consignado en el acuerdo y es necesario normativamente.

**El secretario general Sr. León Blanco** indica que corresponde modificar el ARTÍCULO 11 del acta en las circunstancias que recién expuso el subauditor interno Sr. Chaves Soto.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pide votar para que se haga la modificación del acuerdo y se incluya la observación realizada por el subauditor interno.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Modificar el acuerdo JDN-6236-Acd-761-2025-Art-11, con el objetivo de incluir un inciso 2 que indique lo siguiente:**

**2. Dar por conocido el informe presentado por la Auditoría Interna del Banco Popular respecto al avance en la ejecución del Programa anual 2025 para la evaluación, seguimiento y control de la Ley 7786.**

*Lo anterior con fundamento en el artículo 14 del acuerdo Conassif 12-21, Reglamento para la Prevención de Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Aplicable a los Sujetos Obligados por el Artículo 14 de la Ley 7786". (781)*

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.**

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** solicita, adicionalmente, aprobar el acta n.º 6236.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6236 celebrada el 20 de agosto de 2025". (782)**

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Secretaría General**

### **ARTÍCULO 3**

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el oficio DIRGBS-269-2025, donde se informa a la Junta Directiva Nacional los recientes cambios a las directrices crediticias para los Fondos Especiales. (Ref.: Oficio GGC-856-2025)

**El secretario general Sr. León Blanco** lee el enunciado de este punto 3.1. y observa que es el único tema informativo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** lee la propuesta de acuerdo: *Dar por conocido el oficio DIRGBS-269-2025, donde la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa los recientes cambios a las directrices crediticias para los Fondos Especiales, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Dar por conocido el oficio DIRGBS-269-2025, donde la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, informa los recientes cambios a las directrices crediticias para los Fondos Especiales, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento para el Funcionamiento de los Fondos Especiales". (783)**

#### **ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

### **ARTÍCULO 4**

4.- Asuntos de Presidencia.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** hace referencia al martes 9 de setiembre y les consulta a las directoras Sra. Palomo Leitón y Sra. González Cordero si pueden conectarse a la sesión mientras están en el extranjero.

**La directora Sra. González Cordero** afirma que el martes 9 de setiembre estarán en Costa Rica.

**La directora Sra. Palomo Leitón** informa que se van el 23 de setiembre.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** reconoce que se enredó y pensó que el viaje de las directoras Sra. Palomo Leitón y Sra. González Cordero, era primero.

Aprovecha el uso de la palabra para confirmar que la sesión del 9 de setiembre será virtual a las 5:00 p. m., al igual que la reunión que se realizará el miércoles 10 de setiembre.

**El secretario general Sr. León Blanco** recuerda que se propuso pasar la sesión del miércoles 24 al lunes 22 de setiembre.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** confirma que la sesión del lunes 22 de setiembre será a las 7:00 a. m.

Consulta por la disponibilidad de sesionar el miércoles 23 y precisa que podrían pasarlo a las 5:00 p. m., de manera virtual.

**La directora Sra. Palomo Leitón** indica que sí podría ser, no obstante, aún no saben a qué hora viajan a Panamá.

**La directora Sra. Solano Brenes** pregunta si se refieren a jueves, ya que la sesión del miércoles recién se pasó al lunes 22.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pregunta si Panamá está a una hora más tarde.

**El director Sr. Espinoza Guido** confirma que en Panamá es una hora más tarde.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** informa que la sesión del miércoles 1 de octubre se pasaría para el jueves 2 y consulta si la prefieren a las 7 a. m. o a las 5:00 p. m.

**La directora Sra. Palomo Leitón** indica que prefiere en la mañana ya que en la tarde tiene clases en la universidad, los mismo quienes participan en CAPEC, sobre riesgo.

**La directora Sra. Solano Brenes** pide programarla para las 7 a. m.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** confirma que será el jueves 2 de octubre a las 7 a. m., virtual.

**La directora Sra. Palomo Leitón** observa que octubre tiene más días de la cuenta, es decir, de hacer esa sesión se programarían nueve reuniones y plantea la posibilidad de darle más espacio a la Administración.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** aprecia que podría dejarse a final de mes y propone mantener la sesión del jueves.

**La directora Sra. González Mora** pide que pasen esta programación lo más pronto posible, porque entre tantos comentarios, no sabe qué han decidido.

Aprovecha el uso de la palabra para informar que estará fuera del país desde el viernes 26 de setiembre al viernes 10 de octubre; aclara que por la diferencia horaria no aspira a conectarse y compartir las sesiones con esta Junta Directiva.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** pide repetir las fechas.

**La directora Sra. González Mora** repite que serán del viernes 26 de setiembre al viernes 10 de octubre; son dos semanas exactas. Tiene ocho horas de diferencia y no aspira a complicarles la vida durante esas dos semanas.

Avisa que está coordinando en los comités que participa y en la subsidiaria para poder correr las fechas cuando ya esté de regreso.

Reitera que no participará en las sesiones de esta Junta Directiva Nacional y desea que esto quede documentado.

Informa que estará en clases en la Universidad de Madrid.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** afirma que, a más tardar mañana, se le hará llegar el cronograma para que lo vean.

**La directora Sra. González Mora** avisa que le remitirá al secretario general Sr. León Blanco, el panfleto del programa en el que participará para que quede documentado el permiso.

## **ARTÍCULO 5**

**El secretario general Sr. León Blanco** informa que hay dos comités que tienen simultáneamente una sesión a la misma hora, por consiguiente, desea aprovechar este espacio para pedirles a los directores que se pongan de acuerdo en el tema.

Especifica que se trata del Comité Corporativo de Cumplimiento y del Comité Corporativo de Riesgo, ambos chocan.

**La directora Sra. Solano Brenes** afirma que puede a cualquier hora del viernes, no obstante, escuchará al vicepresidente Sr. Navarro Cecilio y a la directora Sra. Palomo Leitón para que se pronuncien.

**La directora Sra. Palomo Leitón** consulta a qué hora termina el Comité Corporativo de Cumplimiento.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** indica que generalmente es de 8:00 a. m. a 10:00 a. m.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** agradece por tocar el tema.

**La directora Sra. González Cordero** pregunta si podría moverse el Comité Corporativo de Riesgo a las 10:00 a. m.

**La directora Sra. González Mora** afirma que el Comité Corporativo de Cumplimiento puede hacerse a las 7:00 a. m. para que no se compliquen y confirma que esta servidora no tendría ningún inconveniente.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** recapitula y plantea que sería de 7:00 a. m. a 9:00 a. m.; luego de 9:00 a. m. a 11:00 a. m.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** agradece por ponerse de acuerdo.

Pasa al punto n.º 7 de la agenda que corresponde a *Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva Nacional*.

Al ser las **quince horas con veintisiete minutos** ingresa el asesor externo, Sr. Ronald Gutiérrez.

## **ARTÍCULO 6 CONFIDENCIAL**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 7 CONFIDENCIAL**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 8**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 9 CONFIDENCIAL**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 10**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por conocido el primer informe de seguimiento del período 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y de los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).**

**2. Aprobar la ampliación de plazo al 31 de diciembre de 2025 para la atención del plan No. 4266, así como de los cinco planes de mitigación adicionales derivados del análisis de efectividad del cumplimiento del plan No. 3290, según lo establecido en el primer informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC) y los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), remitido con el oficio DIRCR-433-2025.**

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-064 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7 y de conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 12 y el inciso e) del artículo 24 del Acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786”. (786)  
(Ref.: acuerdo CCC-15-Acd-179-2025-Art-7)

#### **ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular, División Oficialía de Cumplimiento Corporativa y Dirección Corporativa de Riesgo.**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 11**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 12**

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A. acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe Trimestral de Riesgo Tecnológico del Conglomerado Financiero Banco Popular con corte a junio 2025, de conformidad con lo indicado en el acuerdo CCTI-BP-16-ACD-160-2025-Art-3”. (788)**  
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-16-ACD-160-2025-Art-3)

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, la Auditoría Interna del Banco Popular y Dirección Corporativa de Riesgo. Además, a las juntas directivas, gerencias generales y auditorías internas de las sociedades anónimas del Conglomerado.**

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos**, se retira el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación*

*con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 13**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Al no haber más asuntos varios, se levanta la sesión.

Al ser las **DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
**Presidente**

Sr. Juan Luis León Blanco  
**Secretario General**